

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**



00013



RESOLUCION No. 06.Q.IJ.003713
06.Q.IJ.003713

Dr. Santiago Morejón Páez
ESPECIALISTA JURIDICO

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía TRANSPORTE PESADO BRETAÑA COTBRET CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito , el 20/Abril/2006 .

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM.06361 del 28 de septiembre del 2006;

RESUELVE:

* ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía TRANSPORTE PESADO BRETAÑA COTBRET CIA. LTDA. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano 03/Oct/2006 de Quito, a


Dr. Santiago Morejón Páez
ESPECIALISTA JURIDICO

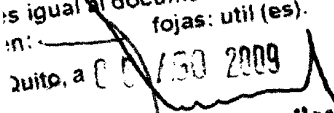
Exp. Reserva 7093674
Nro. Trámite 1.2006.1090

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 3366
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 138
se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 873 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 9 de SEP 2008 del _____




Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley
Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede
es igual al documento presentado ante mí.
fojas: útil (es).
en: _____
Quito, a 09 de SEP 2009


Dr. Guido Andrade Cevallos
NOTARIO VIGESIMO TERCERO (SUPLENTE)

